

## X2 SOLUTIONS S.A. INFORME DE COMISARIO

### Ejercicio Económico del Año 2016

Al haber sido designada como Comisario de la Compañía X2 Solutions S.A. me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía el presente informe de Comisario.

Mi designación la realiza la compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291, numeral uno de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 05 de Noviembre de 1999.

#### La Compañía

LTECO AMV ECUADOR LTEQUA S.A. se constituyó con fecha 27 de Mayo del 2015 en la Notaría Primera del Cantón Cuenca.

Su actividad es la importación, comercialización y ensamblaje de repuestos, partes y piezas automotrices y agrícolas, importación y comercialización al por mayor y menor de aditivos para tratamiento de desechos sólidos.

Su capital es de \$. 800,00 distribuido de la forma siguiente.

Econ. Bernardo José Vintimilla Malo el valor de \$, 720,00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al 90% del paquete accionario.

Ing. Lucía María Vintimilla Malo el valor de \$. 80,00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al 10% del paquete accionario.

#### El Comisario

Las obligaciones de los Comisarios están determinadas en la ley y me permito citar las mismas y el grado de cumplimiento en el presente informe:

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General, del Directorio y Órganos de Control:

Los administradores han dado cumplimiento.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa:

El Comisario da cumplimiento y emite una opinión en el presente informe.

Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:

Se da cumplimiento.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 Referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:

El Comisario cumple con las mismas en la emisión del presente informe.

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:  
La compañía no ha solicitado las mismas a sus administradores. En lo posterior cuando la compañía inicie su actividad se analizará esta posibilidad.

Exigir a los administradores la entrega de balances mensuales de comprobación:  
Se ha solicitado a los administradores se cumpla con esta disposición.

Examinar cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa en los estados de caja y cartera  
Se ha dado cumplimiento a partir de la fecha de designación.

Presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas:

Se da cumplimiento a este punto.

Convocar a Junta de Accionistas si fuera del caso:

No se han presentado situaciones que ameriten proceder con convocatorias directas.

Solicitar a los administradores la convocatoria y los puntos convenientes.  
Los administradores han elaborado las convocatorias pertinentes.

Asistir con voz Informativa a las Juntas:

Se da cumplimiento

Pedir informes a los administradores:

Se ha dado cumplimiento.

Proponer la remoción de los administradores motivadamente:

No se han presentado situaciones que ameriten este procedimiento.

Presentar a la Junta las denuncias acerca de la administración:

No se han presentado situaciones que ameriten este procedimiento.

Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa:  
Se ha dado cumplimiento

Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y Órganos de Control

La verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ha sido debidamente observado y cumplido por parte de la Administración.

Los Libros Sociales de la compañía reflejan lo dispuesto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas

Durante el periodo de enero a diciembre del 2016, los libros sociales de la Empresa, como son: el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y los libros de Acciones y Accionistas, se encuentran bajo la custodia de la Gerencia General.

#### Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa

Los controles internos aplicados permiten obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, opinión que emiten basados en las pruebas y evidencias obtenidas.

La opinión se refiere al control interno respecto al periodo analizado, no obstante por situaciones de cambio o situaciones futuras estos pueden en algún momento resultar insuficientes o inadecuados.

#### Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras de los Estados Financieros reflejan los datos siguientes:

##### **ACTIVO**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	12,78
Gastos Pagados por Anticipado	6.500,00
Otros Activos Corrientes	922,02
Crédito Tributario ISD	<u>365,20</u>
Total	7.800,00

##### **PASIVO Y PATRIMONIO**

Otros Pasivos Corrientes	7.000,00
Capital Social	<u>800,00</u>
Total	7.800,00

Las transacciones realizadas durante el año 2016 corresponden al giro del negocio y cuentan con su respaldo documentario.

Por lo manifestado, es nuestra opinión, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía LTECO AMV ECUADOR LTEQUA S.A. al 31 de Diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, de patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en

esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

#### **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Durante el año 2016 la compañía ha presentado sus declaraciones mensuales, las cuales no registran valores por la inexistencia de transacciones.

No se determinan eventos adicionales que ameriten ser mencionados en el presente informe.

El presente informe se emite para conocimiento de la Junta General de Accionistas, y Administración de LTECO AMV ECUADOR LTECUA S.A. y para su reporte a las entidades de control.

Atentamente,

Edén, Paula Astudillo  
COMISARIA

Cuenca, Marzo del 2017